



MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

Handwritten marginal notes on the left side, including 'Residencia de', 'Collado', 'Cuarto mayor'.

*En la Villa de Murcia a veinte y tres dias del mes de Octubre
de mill setecientos y treze años, yo Juan de Almansa y Na
varrete y D. Alonso de Caspe, Bastida, Montoliu y dominos, D. A
ntonio de S. Antonio y D. Antonio de Olana, Mayordomos de la mayor parte
del Consejo Justicia y Residencia de esta Villa, en virtud de un
acuerdo que se hizo en el Ayuntamiento de D. Alonso de la Portilla
y otros asociados de los Reales Consejos de esta Villa y
Partido el dia de S. Mateo, Canones y Regidores de la real Chanc
illeria de la ciudad de Granada, Alcalde mayor de la Villa de Murcia
y su Condenacion, Presente y sustituto mandados despachar por el
D. Duque de Montalban, Marques de... y en honor de S. M.
en el dia de S. Mateo de este presente año firmados de la mano de
D. Juan de S. Mateo con el sello de sus Armas y Residencia de D. Juan
Martinez Penon, su Secretario de Camara en el qual dice
Tenor de lo que se acuerda de esta Villa y de la Villa
de Murcia y por otros dos titulos de la misma Villa que el tanto se
debe firmados de los d. ex. Señores con los sellos de sus Armas
y Residencia de los d. Secretarios de Camara que en mismo
se presenten en los Ayuntamientos con los nombrados ex
Escriuano de la Villa de Murcia de esta Villa y de la Villa
de Murcia Capitanes de la Villa de Murcia de ayuntamiento
de Murcia de la Villa de Celex et Rubio y por
Alcalde mayor de ella a Pedro de Medina Reguero*

